

G.A.038020

VIG12082020

<H><U>RESOLUCIÓN G.A. N° 380/20</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52174, cuyo objeto es el mantenimiento de flota pesada, que fuera solicitada por Gerencia de Sector Obras de Trasmisión;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 17/08/20;

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-139 del 25/01/18 y R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A:</> <H>TALLERES CHAGO S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 08/07/2020 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 a 7 de la compra de referencia.

Servicio de mantenimiento	
por 30 meses.....	\$ 2:800.000,00
Previsión para Ajuste de Precios .....	\$ 560.000,00
	-----
Sub total.....	\$ 3:360.000,00
I.V.A. 22% .....	\$ 739.200,00
	-----
<H>TOTAL incl. Prev. Ajustes e IVA .....	\$ 4:099.200,00 </>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>FORMA DE PAGO:</> Se pagará por los servicios efectivamente

realizados y de acuerdo a lo establecido en el Pto 28 de la Parte II del Pliego de Condiciones

<H>PRECIO:</> De acuerdo a lo establecido en el Punto 1.4.2- Actualización de Precios, los precios de la hora de taller y del diagnóstico con scanner (PHT y PDS), se actualizarán mediante la siguiente fórmula paramétrica de ajuste:

$$\begin{aligned} \text{PHT2} &= \text{PHT}(\text{cotizado}) * (\text{IPC1}/\text{IPC0}) \\ \text{PDS2} &= \text{PDS}(\text{cotizado}) * (\text{IPC1}/\text{IPC0}) \end{aligned}$$

Siendo:

IPC1= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la realización del servicio de mantenimiento solicitado.

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO:</> El servicio comenzará a partir del vencimiento del plazo establecido en el Pto. 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</> El plazo de contratación será de 30 meses o hasta agotar el monto.

<H>USO DE OPCIÓN:</> UTE tiene la opción de prorrogarlo por otro período similar, lo que ocurra primero. Si luego de finalizado el plazo antes mencionado, no se ha ejecutado el monto total adjudicado, el saldo restante quedará en poder de la Administración.

<H>GARANTÍA TÉCNICA:</> Los resultados de las inspecciones preventivas deberán ser respaldados por el tallerista por al menos 3 meses o 5.000km, responsabilizándose por daños ocasionados por la no detección de un problema existente, directamente vinculado al servicio brindado. Los reemplazos o reparaciones de piezas deberán garantizarse por año o 10.000Km, o según especificación del fabricante de la misma.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares 1 a 7 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.  
UT513377 22.08.2020. JAVIER SAN CRISTOBAL